



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 470-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 20 de setiembre del 2024

VISTO: El INFORME N° 1126-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 19 de setiembre del 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N° 894-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 19 de setiembre del 2024 de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el INFORME N° 5408-GRU-GRPP-SGP, de fecha 17 de setiembre del 2024, a través del cual solicita autorización a la Gerencia General Regional para realizar la Modificación Presupuestaria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre unidades ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 16 de setiembre de 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Ley N°31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0651-2023-GRU-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma total de S/ 1,568'239,354.00 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público, en concordancia con el Artículo 27°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular; a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR, de fecha 12 de enero del 2024 se delega al Gerente General Regional, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Año Fiscal 2024 (...);





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

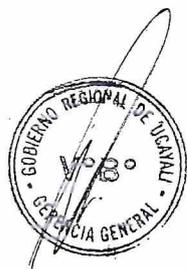
Que, mediante INFORME N° 5408-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 17 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 938,356.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL- FONCOR, a favor de la U.E 005 Carretera Federico Basadre, para financiar la cancelación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 2 y la cancelación del saldo de la Valorización N° 8, correspondiente al PI con CUI **2462486**: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA(ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, mediante INFORME N° 894-2024-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 19 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia Programación Multianual de Inversiones emite Opinión Técnica Favorable a la modificación Presupuestal, en el marco del numeral II.1 y II.3 del Artículo II- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público, con el fin de financiar la ejecución del Proyecto de Inversión: "CUI **2462486**: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA(ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, mediante INFORME N° 1126-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 19 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General autorización para la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 938,356.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL- FONCOR, a favor de la U.E 005 Carretera Federico Basadre, para financiar la cancelación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 2 y la cancelación del saldo de la Valorización N° 8, correspondiente al PI con CUI **2462486**: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA(ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, mediante proveído de fecha 19 de setiembre del 2024, consignado en el Registro 1660596, la Gerencia General Regional, en merito al INFORME N° 1126-2024-GRU-GRPP, de fecha 19 de setiembre del 2024, autoriza aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 004 por el monto de S/ 938,356.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL- FONCOR, a favor de la U.E 005 Carretera Federico Basadre, para financiar la cancelación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 2 y la cancelación del saldo de la Valorización N° 8, correspondiente al PI con CUI **2462486**: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA(ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, en efecto, es necesario realizar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras en el Nivel Funcional Programático en el presupuesto del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, hasta por la suma por el monto de S/ 938,356.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de la Fuente de Financiamiento: FONDO DE





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMPENSACIÓN REGIONAL- FONCOR, a favor de la U.E 005 Carretera Federico Basadre, para financiar la cancelación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 2 y la cancelación del saldo de la Valorización N° 8, correspondiente al PI con CUI 2462486: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA(ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA- PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO- DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2024-GRU-GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2024-GRU-GR y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar una modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

DE LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA :100 AGRICULTURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL :0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA SU USO AGRARIO
PRODUCTO/PROYECTO :2253841 INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PARAISO EN EL DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :4000101 INSTALACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR
(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

GASTO CAPITAL En soles S/
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 938,356.00
S/ 938,356.00

TOTAL, U.E 100 AGRICULTURA S/ 938,356.00
=====

TOTAL, PLIEGO S/ 938,356.00
=====

A LA (S) :

UNIDAD EJECUTORA :005 CARRETERA FEDERICO BASADRE
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/PROYECTO : 2462486 MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA CARRETERA HACIA EL LAGO CASHIBOCOCHA (ENTRE EL KM. 10.5 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE Y EL LAGO CASHIBOCOCHA), DISTRITO DE YARINACOCHA-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO-DEPARTAMENTO DE UCAYALI
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA :4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDO DE COMPENSACION REGIONAL-FONCOR





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(A nivel de categoría de gasto y genérica del Gasto)

| | |
|---|---------------|
| GASTO CAPITAL | En soles S/ |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | S/ 938,356.00 |
| | S/ 938,356.00 |
| | |
| TOTAL, U.E 005 CARRETERA FEDERICO BASADRE | S/ 938,356.00 |
| | ===== |
| | |
| TOTAL, PLIEGO | S/ 938,356.00 |
| | ===== |

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

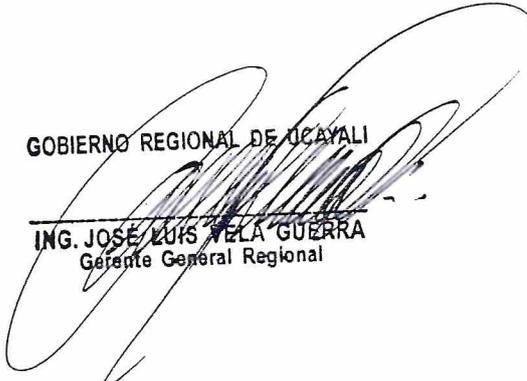
La Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s) respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
 Gerente General Regional



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000102

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 100 REGION UCAYALI-AGRICULTURA [000947]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/09/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.470-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

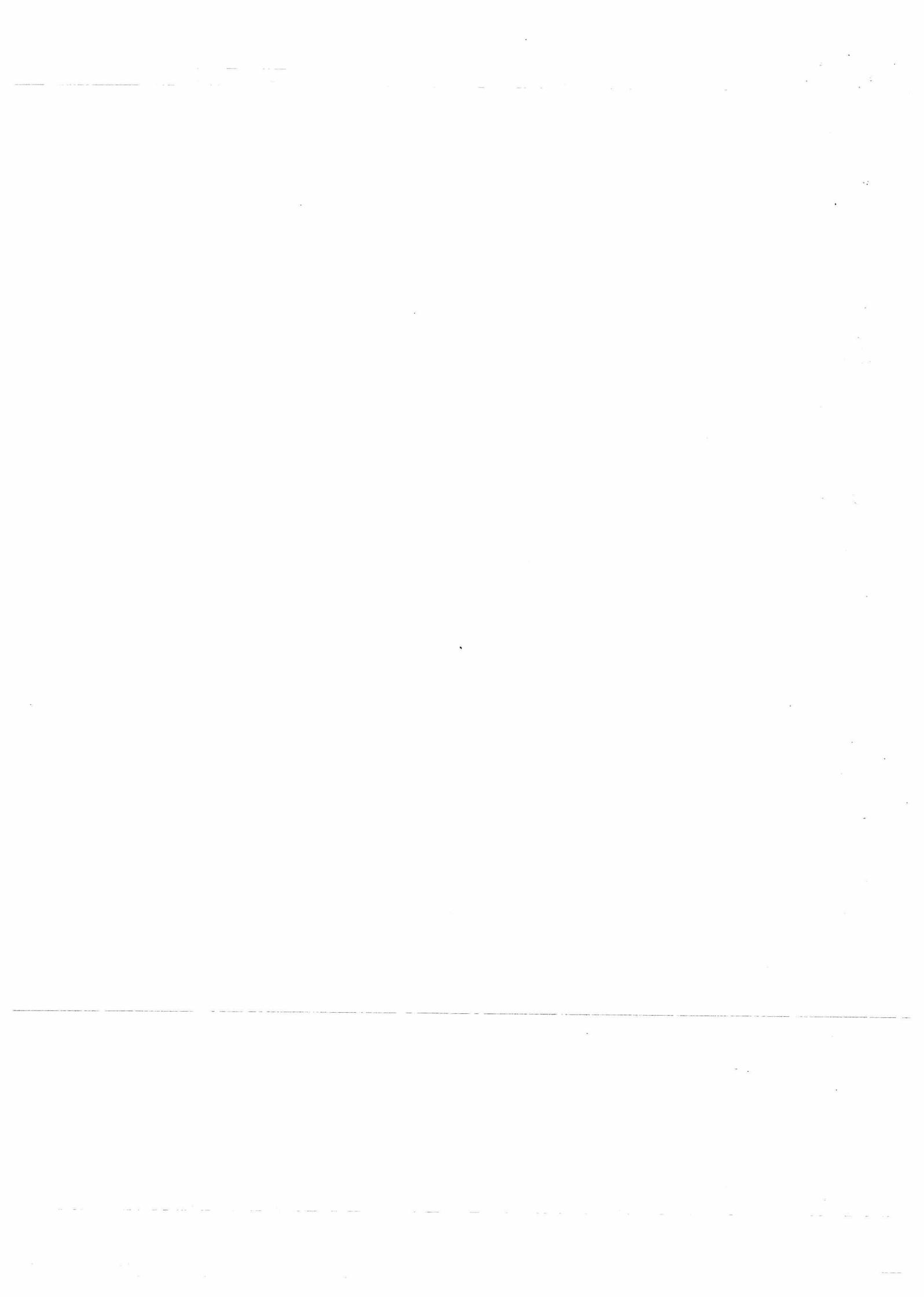
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL -INF-623-2024-GRU-DRA-UEI

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AN | OB | FUN | DIV | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---------|----------|--------|----|-----|-----|------|-----------|---------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | ESPE | ESPD | |
| 0042 | | | | | | | 938,356 | 0 |
| 2253841 | | | | | | | 938,356 | 0 |
| 4000101 | | | | | | | 938,356 | 0 |
| 15 | | | | | | | 938,356 | 0 |
| 6 | 2.6 | | | | | | 938,356 | 0 |
| TOTAL | | | | | | | 938,356 | 0 |





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000037

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 005 REGION UCAYALI-CARRETERA FEDERICO BASADRE [000946]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/09/2024

DOCUMENTO : 131 / R.G.G.R.N.470-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 20/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA CULMINAR EL PROYECTO CASHIBOCOCHA EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AV | OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---------|----------|--------|-----|-----|------|------|-----------|---------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 0138 | | | | | | | 0 | 938,356 |
| | | | | | | | 0 | 938,356 |
| 2462486 | | | | | | | 0 | 938,356 |
| | | | | | | | 0 | 938,356 |
| 4000079 | | | | | | | 0 | 938,356 |
| | | | | | | | 0 | 938,356 |
| 15 | | | | | | | 0 | 938,356 |
| | | | | | | | 0 | 938,356 |
| 6 | 2.6 | | | | | | 0 | 938,356 |
| | | | | | | | 0 | 938,356 |
| TOTAL | | | | | | | 0 | 938,356 |

